INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/852/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2015	SE ADMITE RECUSRSO DE REVISIÓN Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado ENCUENTRO SOCIAL, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
2	IVAI-REV/849/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, 7. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COMAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
3	IVAI-REV/819/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 03 DE JULIO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícense la impresión del correo electrónico de cuenta y sus siete anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su

PONENCIA III

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

		requiriéndosele, para
		que en un término no
		mayor a tres días
		hábiles siguientes a
		aquél en que le sea
		notificado el presente
		proveído, proceda en
		consecuencia y
		manifieste a este
		Instituto lo que a su
		derecho convenga,
		apercibido que en caso
		de no actuar en la forma
		y plazo aquí señalado, se
		resolverá el presente
		asunto con las
		constancias que obren
		en autos, haciéndole
		saber que las
		manifestaciones aquí
		requeridas las pueden
		realizar por vía
		electrónica a la cuenta
		de correo electrónico
		institucional de este
		Órgano identificada
		como
		como contacto@verivai.org.
		como contacto@verivai.org. mx.
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29,
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29,
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32,
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del
		como contacto@verivai.org. mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN